



## ANUNCIO

**SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE SERVICIOS JURÍDICOS, ENMARCADO EN EL PROGRAMA Y EMPLE@30+, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.-**

### **Resultado definitivo**

Con fecha 17 de enero de 2018 se publicó, tanto en la página web municipal como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el resultado provisional de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes presentados en el proceso de selección de un Técnico de Servicios Jurídicos, enmarcado en el Programa EMPLE@30+, concediéndose plazo de tres días hábiles de alegaciones, a contar desde el siguiente de la referida publicación.

Dentro del plazo establecido para ello, se presenta alegación por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen González Sánchez, procediéndose por la Comisión al análisis y resolución de la misma, acordando desestimarla.

Tras la resolución de dicha alegación el resultado definitivo de la selección es el siguiente:

		<b>Formación</b>
	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	
1	RODRÍGUEZ RAMIREZ SIXTO ANTONIO	2,00
2	GONZÁLEZ SÁNCHEZ MARIA CARMEN	0,50
3	BUENO MORENO JOSE ANTONIO	0,45

Por consiguiente, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha acordado elevar la anterior relación a la Alcaldía-Presidencia y proponer la contratación de la aspirante que ha obtenido la puntuación más elevada, **DON SIXTO ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, como Técnico de Servicios Jurídicos, enmarcado en el Programa de Emple@30+.

Con carácter previo a la contratación del aspirante propuesto, el mismo deberá presentar en el Área de Personal de este Ayuntamiento la documentación relacionada en las bases de la oferta, en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web de este Ayuntamiento, y tablón de anuncios (Sede Electrónica):

- Fotocopia de D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación exigida, en su caso.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria
- Fotocopia de cuenta bancaria para domiciliación de nómina

Asimismo, el candidato seleccionado deberá aportar la siguiente documentación, a la fecha de la firma del contrato:

- Tarjeta de Demandante de empleo
- Vida Laboral

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaría de la Comisión,

Rosario Martín-Arroyo Santamaría

Documento firmado electrónicamente al margen